



*Consejo Andaluz de Colegios de Abogados*

## NOTA DE PRENSA

### **El CADECA valora como un primer paso el acuerdo con la Junta sobre los MASC, pero insiste en la necesidad de seguir avanzando**

*El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados confía en que este acuerdo, que recoge nuevas compensaciones económicas para el Turno de Oficio, se perfeccione con urgencia en los próximos meses a través del diálogo*

*Antequera, 21 de julio de 2025*

El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (CADECA) y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública han alcanzado un acuerdo en el seno de la Comisión Mixta para establecer una compensación económica a las actuaciones que deben asumir los abogados del Turno de Oficio en el marco de los Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC), exigidos por la Ley Orgánica 1/2025.

Este acuerdo, que tendrá efectos retroactivos a 3 de abril de 2025, permite que se reconozca parte del trabajo añadido que los abogados de oficio vienen realizando desde la entrada en vigor de la nueva normativa. Se trata, sin duda, de un paso que refleja el esfuerzo negociador de la Abogacía andaluza y la Consejería de Justicia, **aunque insuficiente en sus términos actuales**.

**Desde el CADECA se quiere destacar que este entendimiento ha de ser considerado el punto de partida, en modo alguno el de llegada.** La compensación pactada responde a criterios de mínimos, por lo que es ineludible continuar trabajando hasta la resolución de las mismas.

En concreto, el acuerdo permite que los letrados de oficio andaluces dispongan de las siguientes prestaciones:

#### **Retribución por actos de mediación y conciliación:**

- Los letrados del Turno de Oficio recibirán **75 euros** por cada intento de acuerdo mediante **mediación o conciliación, si no hay acuerdo** entre las partes.

**CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS**

C/ INFANTE DON FERNANDO, 78, 3º. 29.200. ANTEQUERA (MÁLAGA)

TEL: 952 702 017 FAX: 952 845 809

[www.cadeca.es](http://www.cadeca.es)

- En caso de lograr un acuerdo que evite el juicio, se abonarán **400 euros** (como ya se contemplaba antes de la reforma).
- Si finalmente se celebra juicio, se abonará lo que corresponda según los **módulos de compensación del procedimiento**.

#### Compensación por otros MASC:

- Se establecen **25 euros** de retribución cuando se recurra a otros medios previstos en la ley, como la oferta vinculante, el informe de un experto independiente o el derecho colaborativo, negociación entre abogados, etc., incluyéndose en esta partida la comunicación fehaciente. Esta retribución se recibirá **haya o no haya acuerdo**.
- En caso de lograr un acuerdo que evite el juicio, se abonarán **400 euros** (como ya se contemplaba antes de la reforma).

#### Funcionamiento de las conciliaciones:

- Se crea un sistema de **10.000 sesiones de conciliación** para toda Andalucía durante el primer año, si bien se analizará y valorará la evolución de estas sesiones, a fin de adoptarse las medidas que procedan para su futuro incremento.
- Los **conciliadores** recibirán:
  - **40 euros por sesión** (máximo de tres sesiones por asunto).
  - **60 euros adicionales** si se alcanza un acuerdo.

#### Organización y puesta en marcha:

- El acuerdo tendrá carácter retroactivo a fecha **3 de abril de 2025**.
- Los **colegios de abogados organizarán las bolsas de letrados conciliadores**, con la formación necesaria.
- El sistema de conciliación comenzará el **1 de septiembre de 2025**.
- El **primer abono económico se realizará en enero de 2026**, e incluirá los servicios prestados entre septiembre y diciembre de 2025.
- Posteriormente, el pago se hará **trimestralmente**.

Desde el Consejo se insiste en la urgencia de seguir perfilando y ampliando este acuerdo, especialmente a la vista de su aplicación práctica en el día a día. Al ser un acuerdo de mínimos, se espera que las conversaciones con el Gobierno autonómico continúen en los próximos meses para seguir concretando los puntos que aún quedan por resolver y subsanando las incidencias que surjan con la aplicación práctica de la nueva regulación.

El sistema de Justicia Gratuita no puede asumir nuevas cargas sin una planificación adecuada ni dotaciones suficientes. La Abogacía andaluza seguirá reivindicando una compensación justa, una regulación clara y una implementación coherente con la realidad de los juzgados.

En definitiva, el CADECA considera este acuerdo como un reconocimiento parcial, fruto del trabajo conjunto y del diálogo, pilares sobre los que se ha de recorrer el camino hasta conseguir alcanzar un sistema que respete y dignifique plenamente la labor de los profesionales del Turno de Oficio en Andalucía.